

Comisión de Calidad Ambiental del Estado de Texas



AVISO DE RECIBO DE LA SOLICITUD Y EL INTENTO DE OBTENER PERMISO PARA LA CALIDAD DEL AGUA

RENOVACION

PERMISO NO. WQ0005236000

SOLICITUD. Bayport Polymers LLC, P.O. Box 849, Port Arthur, Texas 77641, que opera Bayport Polymers, una instalación que procesa etano para producir etileno, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental del Estado de Texas (TCEQ) para renovar el Permiso No. WQ0005236000 del Sistema de Eliminación de Descargas de Contaminantes de Texas (TPDES) para autorizar el vertido de aguas residuales de purga de torres de refrigeración y condensado de pulidoras con un caudal medio diario no superior a 810,000 galones al día a través del emisario 001; aguas pluviales fuera de la zona de proceso, aguas pluviales posteriores a la primera descarga y aguas residuales diversas ajenas al proceso de forma intermitente y con caudal variable a través del emisario 002; y aguas residuales de proceso y aguas pluviales de primera descarga de forma continua y con caudal variable a través del emisario 003. La instalación está ubicada en la esquina noroeste de la Carretera Estatal 87 y Farm-to-Market Road 366, al noreste de la Ciudad de Groves, Condado de Jefferson, Texas 77641. La TCEQ recibió esta solicitud el 9 de diciembre de 2022. La solicitud para el permiso está disponible para leerla y copiarla en Port Arthur Public Library, 4615 9th Avenue, Port Arthur, en el Condado de Jefferson, Texas y Orange Public Library, 220 North 5th Street, Orange, en el Condado de Orange, Texas. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o de la instalación es proporcionado como una cortesía y no es parte de la solicitud o del aviso. Para la ubicación exacta, consulte la solicitud.

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-93.884444,29.957777&level=18>

El efluente se descarga a través del emisario 001 directamente en el río Neches con mareas en el segmento 0601 de la cuenca del río Neches; a través del emisario 002 en el Atlantic Main-Lateral 1A del distrito de drenaje No. 7 del condado de Jefferson (JCDD No. 7), de ahí a Atlantic Main, de ahí a Crane Bayou Main, de ahí a través de la estación de bombeo de Crane Bayou del JCDD No. 7 Crane Bayou Pump Station a Crane Bayou (marea), de ahí a Sabine-Neches Canal Tidal en el segmento 0703 de la cuenca costera de Neches-Trinity; y a través del emisario 003 a la adyacente TotalEnergies Petrochemicals and Refining USA, Inc, Port Arthur Refinery (TPDES Permit No. WQ0000491000). Los usos no clasificados del agua receptora son uso mínimo de la vida acuática para el JCDD No. 7 Atlantic Main-Lateral 1A; uso alto de la vida acuática para Atlantic Main y Crane Bayou Main; y uso alto de la vida acuática para Crane Bayou (marea). Los usos designados para el tramo No. 0601 son recreación de contacto primario y uso intermedio de vida acuática. Los usos designados para el tramo 0703 son actividades recreativas de contacto primario y uso elevado para la vida acuática.

AVISO ADICIONAL. El Director Ejecutivo de la TCEQ ha determinado que la solicitud es administrativamente completa y conducirá una revisión técnica de la solicitud. Después de completar la revisión técnica, el Director Ejecutivo puede preparar un borrador del permiso y emitirá una Decisión Preliminar sobre la solicitud. **El aviso de la solicitud y la decisión preliminar serán publicados y enviado a los que están en la lista de correo de las personas a lo largo del condado que desean recibir los avisos y los que están en la lista de correo que desean recibir avisos de esta solicitud. El aviso dará la fecha límite para someter comentarios públicos.**

COMENTARIO PUBLICO / REUNION PUBLICA. Usted puede presentar comentarios públicos o pedir una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es dar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas acerca de la solicitud. La TCEQ realiza una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que hay un grado de interés público suficiente en la solicitud o si un legislador local lo pide. Una reunión pública no es una audiencia administrativa de lo contencioso.

OPORTUNIDAD DE UNA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DE LO CONTENCIOSO. Después del plazo para presentar comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará todos los comentarios apropiados y preparará una respuesta a todo los comentarios públicos esenciales, pertinentes, o significativos. **A menos que la solicitud haya sido referida directamente a una audiencia administrativa de lo contencioso, la respuesta a los comentarios y la decisión del Director Ejecutivo sobre la solicitud serán enviados por correo a todos los que presentaron un comentario público y a las personas que están en la lista para recibir avisos sobre esta solicitud. Si se reciben comentarios, el aviso también proveerá instrucciones para pedir una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo y para pedir una audiencia administrativa de lo contencioso.** Una audiencia administrativa de lo contencioso es un procedimiento legal similar a un procedimiento legal civil en un tribunal de distrito del estado.

PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, USTED DEBE INCLUIR EN SU SOLICITUD LOS SIGUIENTES DATOS: su nombre, dirección, y número de teléfono; el nombre del solicitante y número del permiso; la ubicación y distancia de su propiedad/actividad con respecto a la instalación; una descripción específica de la forma cómo usted sería afectado adversamente por el sitio de una manera no común al público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado". Si presenta la petición para una audiencia de caso impugnado de parte de un grupo o asociación, debe identificar una persona que representa al grupo para recibir correspondencia en el futuro; identificar el nombre y la dirección de un miembro del grupo que sería afectado adversamente por la planta o la actividad propuesta; proveer la información indicada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y su distancia de la planta o actividad propuesta; explicar cómo y porqué el miembro sería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo desea proteger son pertinentes al propósito del grupo.

Después del cierre de todos los períodos de comentarios y de petición que aplican, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier petición para reconsideración o para una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración durante una reunión programada de la Comisión. La Comisión sólo puede conceder una solicitud de una audiencia de caso impugnado sobre los temas

que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas a intereses pertinentes y materiales de calidad del agua que se hayan presentado durante el período de comentarios. Si ciertos criterios se cumplen, la TCEQ puede actuar sobre una solicitud para renovar un permiso sin proveer una oportunidad de una audiencia administrativa de lo contencioso.

LISTA DE CORREO. Si somete comentarios públicos, un pedido para una audiencia administrativa de lo contencioso o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, la Oficina del Secretario Principal enviará por correo los avisos públicos en relación con la solicitud. Además, puede pedir que la TCEQ ponga su nombre en una o más de las listas de correos siguientes (1) la lista de correo permanente para recibir los avisos de el solicitante indicado por nombre y número del permiso específico y/o (2) la lista de correo de todas las solicitudes en un condado específico. Si desea que se agregue su nombre en una de las listas designe cual lista(s) y envía por correo su pedido a la Oficina del Secretario Principal de la TCEQ.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA TCEQ. Todos los comentarios escritos del público y los para pedidos una reunión deben ser presentados a la Oficina del Secretario Principal, MC 105, TCEQ, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o por el internet at www.tceq.texas.gov/about/comments.html. Tenga en cuenta que cualquier información personal que usted proporcione, incluyendo su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física pasarán a formar parte del registro público de la Agencia. Si necesita más información en Español sobre esta solicitud para un permiso o el proceso del permiso, por favor llame a El Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cobro, al 1-800-687-4040. La información general sobre la TCEQ puede ser encontrada en nuestro sitio de la red: www.tceq.texas.gov.

También se puede obtener información adicional del Bayport Polymers LLC a la dirección indicada arriba o llamando a la Sra. Meredith Youngson, Ingeniera Medioambiental Superior, al 409-985-0624.

Fecha de emission: 6 de diciembre de 2023